

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

**MODIFICACIÓN N° 3**

**"AUMENTO DE COBERTURA"**

MACIAS CONSTRUCTORA LTDA.

"AURORA DE CHILE" (LA FLORIDA - METROPOLITANA)

*Ítem: Inversión de Capital*

*N° Int. FMM-0207-3-2017*

En Santiago, a **16 de marzo de 2017**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Ejecutiva, **ORIELE ROSSEL CARRILLO**, cédula de identidad N°11.850.641-3, ambas con domicilio en Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra, **MACIAS CONSTRUCTORA LTDA.**, RUT N° 76.031.597-4, representada legalmente por **MIGUEL MACIAS CAROCA**, constructor civil, cédula de identidad N° 10.907.393-8, ambos con domicilio en Zurich Norte N°0683, La Cisterna, en adelante el "contratista", se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO: ANTECEDENTES.**

Con fecha **28 de julio de 2016**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado "**AURORA DE CHILE**", en la comuna de **LA FLORIDA** en la Región de **METROPOLITANA**, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **\$714.630.942.- (setecientos catorce millones seiscientos treinta mil novecientos cuarenta y dos pesos).**- y que éstas debían ejecutarse entre el **29 de julio de 2016** y el **25 de diciembre de 2016**.

Con fecha **28 de octubre de 2016**, las partes suscribieron la **MODIFICACIÓN N° 1**, dejando sin efecto el anticipo pactado en el contrato.

Posterior a ello, con fecha **06 de enero de 2017**, las partes suscribieron la **MODIFICACIÓN N°2** del contrato, debido a la necesidad de sumar nuevas obras y rebajar partidas a las ya contratadas, de acuerdo al presupuesto presentado por el contratista y que se detalla en dicho instrumento, estableciéndose que por las nuevas obras y las partidas rebajadas no existe diferencia de dinero al existir una compensación entre ambas. El plazo para la ejecución de las nuevas obras se extendió entre el **26 de diciembre de 2016** y el **30 de enero de 2017**.



**SEGUNDO: JUSTIFICACIÓN.**

Al sumarse nuevas obras a las contratadas correspondiente a la instalación de revestimiento EIFS cuyas placas bases para la instalación del revestimiento quedaron colocadas al 25 de noviembre de 2016 y no siendo posible seguir con la ejecución de dichas obras en atención a un desfase en la aprobación para el cambio de la partida indicada se justifica un plazo adicional de 42 días corridos a partir de la última fecha de término de contrato, en conformidad a lo detallado en los informes del ITO don Alejandro Matamala Pineda, de fecha **27 de diciembre de 2017 y 07 de febrero de 2017.**

Adicionalmente, se autoriza un aumento de plazo de 9 días corridos, por retraso en la entrega de documentación para tramitación en SERVIU por rebaje de solera.

Por lo anterior, las partes vienen en declarar que de común acuerdo se regularizan la situación antes señalada, modificándose el contrato original en el sentido que indican las cláusulas siguientes.

**TERCERO: MODIFICACIÓN PLAZO.** Fundación Integra con el contratista acordaron en fijar un aumento de plazo en 51 días corridos a contar del **31 de enero de 2017** y como nueva fecha de término el día **22 de marzo de 2017.**

La garantía deberá ser renovada conforme al nuevo plazo contractual. Tratándose de una boleta de garantía bancaria por fiel cumplimiento, se extenderá su vigencia hasta el día **17 de noviembre de 2017**

**CUARTO: VIGENCIA DEL CONTRATO.** En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente anexo de contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.



**MIGUEL MACIAS CAROCA**  
REPRESENTANTE LEGAL  
MACIAS CONSTRUCTORA LTDA



**ORIELE ROSSEL CARRILLO**  
DIRECTORA EJECUTIVA  
FUNDACIÓN INTEGRA

